APROCA
CASTILLA-LA MANCHA
Asociación de Propietarios Rurales para la Gestión Cinegética y Conservación del Medio Ambiente

PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA

EL VERDUGAL
TO-12.022

TITULAR: FINCA EL VERDUGAL, C.B.

T.M. OROPESA (TOLEDO)

TEMPORADA CINEGÉTICA 2023-2028

APROCA CLM

APROCA CLM Avda del Rey Santo nº 8 Edif. Castillo 2ª Planta 13001 CIUDAD REAL
Telf. 926 232029 proyectos@aprocaclm.org

INDICE

I. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL TERRENO CINEGÉTICO 4

1. ESTADO LEGAL 6
1.1. DATOS ADMINISTRATIVOS DEL COTO 6
1.2. RÉGIMEN DE PROPIEDAD, ENCLAVADOS Y SERVIDUMBRES 6
Propiedad, límites y cerramiento perimetral 6
Espacios Naturales Protegidos 10
Localización geográfica 11
OTROS ASPECTOS LEGALES 11
Viviendas y accesos al coto 11
Vías Pecuarias y Caminos 11

2. ESTADO NATURAL 12
2.1. CONFIGURACIÓN OROGRÁFICA DEL TERRENO QUE CONFORMA EL COTO 12
2.2. HIDROLOGÍA 12
2.3. CLIMATOLOGÍA 13
2.4. VEGETACIÓN. 14
2.4.1. Vegetación actual. 14
2.5. FAUNA NO CINEGÉTICA. 14
2.5.1.Especies depredadoras. 15
2.6. ESTADO CINEGÉTICO 16
2.7. ESPECIES CINEGÉTICAS OBJETO DE APROVECHAMIENTO. 16
2.8. MÉTODOS DE INVENTARIACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS 24
2.9. TASAS DE PRODUCTIVIDAD Y MORTALIDAD DE LAS POBLACIONES 27

3. ESTADO SOCIOECONÓMICO. 28
3.1. INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES PARA EL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO. 29
3.2. OTROS APROVECHAMIENTOS EN EL ACOTADO. 32
3.3. LIMITACIONES A LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA COMO CONSECUENCIA DE LOS APROVECHAMIENTOS. 32
1. OBJETIVOS Y PERIODO DE VIGENCIA. 33
2. PLAN DE CAZA MAYOR. 33
3. PLAN DE CAZA MENOR. 34
4. MANCHAS DE CAZA Y ÁREA DE RESERVA 35
5. MODALIDADES. 35

6. PLAN DE MEJORAS CINEGÉTICAS. PREVISIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA. 37

6.1. SIEMBRAS PARA LA CAZA. 37

6.2. INSTALACIÓN DE NUEVOS CERRAMIENTOS O REPARACIÓN DE TRAMOS. 37

6.3. MANEJO DE COBERTURA VEGETAL. 37

6.4. SUELTAS Y/ O REPOBLACIONES. 37

6.5. OTRAS MEJORAS: Refugios, casas para la guardería, torres de vigilancia,… 38

6.6. PLAN DE VIGILANCIA Y MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN 38

6.7. SEÑALIZACIÓN DEL COTO Y ZONAS DE SEGURIDAD 39

6.8. CONTROL DE PREDADORES 41

ANTECEDENTES

I. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL TERRENO CINEGÉTICO

El presente documento constituye el Plan de Ordenación Cinegética del coto de caza "EL VERDUGAL" (TO-12.022), situado en el término municipal de Oropesa, provincia de Toledo

Se redacta a petición del titular cinegético del coto, Finca El Verdugal, C.B., por la Graduada Ingeniera Forestal y del Medio Natural, Sonia Gómez Zarcero.

Atendiendo al artículo 57 de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla La Mancha, el objeto de este instrumento para la gestión de terrenos cinegéticos será asegurar el aprovechamiento sostenible y ordenado de las especies cinegéticas, compatible con la conservación de la diversidad biológica y se establecerán las limitaciones de las actividad cinegética, que en casos excepcionales y por razones justificadas, sea preciso adoptar para la defensa de las áreas y recursos naturales legalmente protegidos.

El marco legal en el que se desarrolla este Plan de Ordenación Cinegética es:

- Ley 2/2018, de 15 de marzo, por la que se modifican la Ley 3/2015, de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha y otras normas en materia medioambiental y fiscal.
- Decreto 141/1996, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de aplicación de la Ley 2/1996, de 15 de julio, de caza de Castilla La Mancha y sus posteriores modificaciones.
- Orden de 18/06/2013, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen normas para la homologación de métodos de captura de especies cinegéticas depredadores, perros y gatos domésticos asilvestrados así como se homologan los métodos de control denominados lazo propulsado tipo Collarum, lazo con tope y cierre libre en alar, lazo tipo Wisconsin en alar, lazo tipo Wisconsin al paso y caja – trampa metálica para urracas en Castilla La Mancha.
- Orden 191/2017, de 13 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se homologan los métodos de control de especies cinegéticas depredadoras denominadas trampa Belisle Selectif, jaula de captura Larssen o de buzón y trampa de nasa lateral en Castilla la Mancha.
- Orden de 16/10/2013, de la Consejería de Agricultura, pro la que se regula la acreditación de los usuarios de los métodos de captura de especies cinegéticas depredadores, perros y gatos domésticos asilvestrados en Castilla La Mancha.
- Orden anual de vedas.
- Decreto 65/2008, de 06/05/2008, sobre inspección sanitaria de piezas de caza silvestre destinadas a comercialización.
- Ley 9/1999, de 26 de mayo de Conservación de la Naturaleza y sus posteriores modificaciones.

- Decreto 275/2003, de 09/09/2003, por el que se aprueban los planes de recuperación del águila Imperial Ibérica, de la cigüeña negra y el plan de conservación del buitre negro y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de estas especies en Castilla La Mancha.
- Decreto 276/ 2003, de 09/09/2003, por el que se aprueba el plan de recuperación del lince ibérico y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de la Especie en Castilla La Mancha.
- Decreto 76/2016, de 13/12/2016, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Águila Perdicera (*Aquila fasciata*) y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de esta especie en Castilla-La Mancha.
- Decreto 120/2012, de 26/07/2012, por el que se crea la red de alimentación de especies necrófagas de Castilla La Mancha y se regula la utilización de subproductos animales no destinados a consumo humano para la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre en el ámbito territorial de Castilla La Mancha.
- Orden de 15/01/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las medidas de gestión necesarias para garantizar un nivel adecuado de protección de la sanidad animal de ciertos restos cinegéticos.
- Planes Generales para las Especies de Interés Preferente.
- Instrucción Caza 2/2017 de 5 de enero de 2017, de la Dirección General de Política Forestal y espacios Naturales, por la que regula las autorizaciones de sueltas de especies cinegéticas.

La presentación de este Plan de Ordenación Cinegética se justifica por la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA AL SOLICITAR CREACIÓN DE CUARTEL DE CAZA COMERCIAL.**

A continuación, se expone el Plan de Ordenación Cinegética previsto para las próximas 5 temporadas de caza.

INVENTARIO

1. ESTADO LEGAL

1.1. DATOS ADMINISTRATIVOS DEL COTO

NOMBRE DEL COTO:	EL VERDUGAL
MATRÍCULA:	TO-12.022
SUPERFICIE:	2993 has
TÉRMINO MUNICIPAL:	OROPESA
TITULAR DEL ACOTADO	FINCA EL VERDUGAL, C.B.
CIF:	E91751974
TITULAR DEL PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA:	FINCA EL VERDUGAL, C.B.
DIRECCIÓN:	C/ AMERICO VESPUCIO, Nº 3-5 SEVILLA (SEVILLA).

1.2. RÉGIMEN DE PROPIEDAD, ENCLAVADOS Y SERVIDUMBRES

Propiedad, límites y cerramiento perimetral

El titular del coto de caza TO-12.022, denominado “EL VERDUGAL”, es Finca El Verdugal, C.B.

El coto se localiza en la totalidad del término municipal de Oropesa (Toledo).

El coto cuenta con una superficie total de 2.992,86 hectáreas, formando toda esta extensión una finca continua.

El perímetro del coto tiene una longitud aproximada de 26.000 metros. Finalmente, el coto cuenta con un cerramiento parcial con malla ganadera.

En su interior se encuentra enclavado en el TM de Oropesa, en el polígono 14, parcela 17 recinto 12 una superficie de 2,0714 ha correspondiente a una granja cinegética de ánade real con nº de registro TO/GC/82.

El coto está formado por las siguientes parcelas catastrales:

EL VERDUGAL

T.M. OROPESA

Polígono	Parcelas	Superficie (ha)
14	1	25,83
	2	76,91
	3	29,57
	4	49,63
	5	40,65
	6	36,99
	7	42,3
	8	99,12
	9	74,75
	10	7,13
	11	9,13
	12	34,09
	13	27,61
	14	5,95
	15	75,29
	16	20,03
	17	196,53
	18	510,96
	19	186,71
	20	165,87
	21	96,44
	23	173,95
	24	175,38
	25	89,45
	26	3,31
	27	61,92
	28	28,24
	29	120,07
	30	59,76
	31	444,68
	32	24,61
	TOTAL (has)	**2992,86**

A continuación se muestra la relación de polígonos y parcelas que conforman el Cuartel de Caza Comercial:

Término municipal	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Recinto	Uso Sigpac	Superficie (ha)
Oropesa	45126A014000250000YF	14	25	3	PA	3,18
		14		5	TA	83,01
		14		8	PR	0,24
		14		9	PA	1,16
		14		10	PR	0,50
		14		11	PR	0,27
		14		14	PR	0,50
		14		15	PR	0,42
	45126A014000260000YM	14	26	1	PS	2,50
		14		2	PA	0,50
		14		3	PR	0,31
	45126A014000270000YO	14	27	1	PR	3,79
		14		2	PS	0,05
		14		3	TA	40,14
		14		4	PR	2,37
		14		6	PR	0,16
		14		7	PR	0,06
		14		8	PS	8,19
		14		9	PR	3,47
		14		10	PR	0,04
		14		11	PS	3,63
	45126A014000280000YK	14	28	1	TA	27,31
		14		2	PR	0,24
		14		3	PR	0,06
		14		4	PR	0,40
		14		6	PR	0,05
		14		7	PR	0,17
	45126A014000290000YR	14	29	2	PR	0,60
		14		6	TA	115,02
		14		7	PR	0,07
		14		9	PR	0,67
		14		11	AG	0,10
		14		12	AG	0,02
		14		15	PR	0,13
		14		16	PR	0,43
		14		17	PS	1,38
		14		19	PR	0,13
		14		20	PR	0,13
		14		21	PR	0,18
		14		22	AG	0,09
		14		23	IM	1,10
		14		24	ED	0,01
	45126A014000300000YO	14	30	2	TA	13,73

Término municipal	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Recinto	Uso Sigpac	Superficie (ha)
		14		4	TA	6,49
		14		5	TA	31,47
		14		6	PR	0,60
		14		7	PS	2,24
		14		8	PR	2,35
		14		9	PS	0,02
		14		10	TA	1,15
		14		11	PS	0,56
		14		12	PR	0,16
		14		13	PR	0,14
		14		14	AG	0,02
		14		15	PR	0,06
		14		16	PR	0,05
		14		17	PS	0,10
		14		18	PS	0,02
		14		19	PS	0,09
		14		20	PS	0,04
		14		21	PR	0,06
		14		22	CA	0,02
		14		23	CA	0,03
		14		24	AG	0,02
		14		25	PR	0,33
	45126A014000310000YK	14	31	1	PR	2,01
		14		4	TA	428,70
		14		5	PS	0,94
		14		13	AG	0,33
		14		14	PR	0,11
		14		15	PR	0,58
		14		16	AG	0,07
		14		18	TA	8,15
		14		19	TA	1,91
		14		20	AG	1,42
		14		21	IM	0,12
		14		22	PS	0,21
	45126A014000320000YR	14	32	1	PS	14,33
		14		3	IM	0,20
		14		4	AG	0,04
		14		5	IM	0,02
		14		6	IM	0,02
		14		7	IM	0,01
		14		8	IM	0,01
		14		9	TA	9,81
		14		10	CA	0,12
		14		22	ED	0,01
		14		25	ED	0,01
	45126A014000770000YW	14	77	1	TA	0,00

Término municipal	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Recinto	Uso Sigpac	Superficie (ha)
		14		1	TA	0,03
	45126A014000800000YW	14	80	4	PS	0,04
	45126A014090050000YW	14	9005	1	AG	11,48
	45126A014090060000YA	14	9006	1	AG	6,55
	45126A014090390000YB	14	9039	1	CA	1,08
	45126A014090400000YW	14	9040	1	CA	0,92
	45126A014090460000YP	14	9046	1	CA	0,19
	45126A014090470000YL	14	9047	1	CA	0,54
					TOTAL	**852,50**

Espacios Naturales Protegidos

Las figuras de espacios naturales protegidos que afectan en un mayor o menor grado al aprovechamiento cinegético de un terreno son los Parques Naturales y por el momento, dentro de las Zonas Sensibles, las Áreas Críticas del Lince Ibérico, Águila Imperial y Zonas de Dispersión del Águila Imperial. Las actuaciones sometidas a un condicionado o prohibición serían los nuevos cerramientos, nuevos cotos intensivos y la densidad de reses en fincas cercadas.

Los documentos que recogerían dichas disposiciones serían los PORN y los Planes de Recuperación de las distintas Especies Amenazadas.

En el caso que nos ocupa, el coto EL VERDUGAL está afectado por las siguientes medidas de protección:

- ZEPA Valle de Tiétar y Embalse del Rosarito y Navalcán.
- ZEPA Llanuras de Oropesa, Lagartera y Caleras y Chozas.
- LIC Llanuras de Oropesa, Lagartera y Caleras y Chozas.
- LIC Sierra de San Vicente y valle del Tiétar y embalse de Rosarito y Navalcán.
- Área Crítica de la Cigüeña Negra.
- Área Crítica del Águila Perdicera.
- Área Crítica del Águila Imperial.
- Zona de Importancia del Buitre Negro.
- Zona de Importancia del Águila Imperial.
- Zona de Importancia de la Cigüeña Negra.

Localización geográfica

El coto está localizado en su totalidad dentro del término municipal de Oropesa, en la provincia de Toledo, en la hoja número 625 del mapa topográfico escala 1:50.000 del Instituto Geográfico Nacional.

Las coordenadas UTM del extremo norte del coto son:

X: 299176 Y: 4429103 Huso 30

OTROS ASPECTOS LEGALES

Viviendas y accesos al coto

Existen varios núcleos de edificaciones en la finca, destacando la vivienda principal Casas del Verdugal, y un más al sur, varios núcleos de almacén de aperos, cochera y edificaciones para el uso propio de la explotación, como Los Tejares, Casas de Cardoso, Casas de Toril y Casas de Bermejo.

Se accede por la carretera de Ventas de San Julián a Calzada de Oropesa, accediendo a la finca en el P.K. 184, 4 por el Camino del Verdugal a San Marcos.

Vías Pecuarias y Caminos

Atendiendo al Decreto 162/95 de 24 de octubre sobre la libre utilización de los caminos y vías de uso público en terrenos sometidos a régimen cinegético especial, se garantizará el libre tránsito por estas zonas tanto a la hora de instalar cercas (perimetrales o interiores) como en la vigilancia cinegética del acotado.

Así mismo, en el ejercicio de la caza como tal, se respetarán las distancias de seguridad establecidas para cada una de estas zonas en el Reglamento de Caza de Castilla La Mancha.

Las únicas servidumbres que cabría destacar son servidumbres de paso debido al transcurso por el acotado de varios caminos vecinales que dan acceso a parcelas agrícolas adyacentes. Estas servidumbres de paso no limitan ni afectan al aprovechamiento cinegético.

Caminos Vecinales: Existen diversos caminos públicos como el Camino de San Marcos a Caleruela, Camino del Verdugal, Camino de Calzada de Oropesa al Ventorro, Camino de la Casa del Verdugal a los Trampales, Camino del Verdugal a San Marcos.

Caminos Privados: Existen en el interior del coto varios caminos privados, con una longitud global de 25 km. totales.

2. ESTADO NATURAL

2.1. CONFIGURACIÓN OROGRÁFICA DEL TERRENO QUE CONFORMA EL COTO

Esta finca se encuentra situada en el área occidental de la provincia de Toledo, a 40 kilómetros al oeste de Talavera de la Reina, en la comarca de La Campaña de Oropesa, en el término municipal de Oropesa.

La orografía de las parcelas que componen el coto es bastante llana y la configuración del terreno poco accidentada, como es de esperar tratándose de tierras agrícolas y ganaderas típicas de la comarca de La Campana de Oropesa. Así, en el 95% de la superficie del coto, las pendientes se encuentran en torno a un 5%.

La altitud máxima del coto se localiza en el sur de la finca y es de 313 m.s.n.m. mientras que el punto de mínima altitud se encuentra en la zona central del coto alcanzando los 290 m.s.n.m. por tanto, la altitud media del coto que nos ocupa es de 310 m.s.n.m.

Desde una descripción formal de la finca El Verdugal, como hemos dicho anteriormente, la poca variedad de cotas, otorga al coto una planicie alterada principalmente por pequeñas lomas que separan vaguadas donde localizamos numerosos arroyos estacionales, así como una veintena de charcas artificiales de carácter ganadero y cinegético y un par de pequeños embalses.

2.2. HIDROLOGÍA

Este coto queda encuadrado en la cuenca hidrográfica del río Tajo en la subcuenca del río Tiétar. Los diferentes arroyos que localizamos en el área acotada (Arroyo Fresnedoso, Arroyo de Landrinos, Arroyo de la Corcha de Pedraza, Arroyo de la Ruda, Arroyo del Toril o de la Legua, Arroyo de la Ermita, Arroyo de las Vivillas), vierten sus aguas en el Arroyo de Santa María, al oeste del acotado, que a su vez desembocan en el río Tiétar, afluente del margen derecho del río Tajo.

Además el coto cuenta con el Embalse de Perinete, en el sector septentrional del coto, así como más de 20 charcas de carácter ganadero y cinegético repartidas por toda la finca.

2.3. CLIMATOLOGÍA

Los datos que a continuación se describen están tomados de la página web del MAGRAMA (2019) para el municipio de Calzada de Oropesa, por ser el más cercano al coto y tener unas características climatológicas semejantes.

Nombre	Calzada de Oropesa
Código	45030
Altitud (m)	328
Pendiente (%)	2,63
Pluviometría anual (mm)	683
ETP anual	842
Tª media de las mín del mes más frío (ºC)	1,70
Tª media anual (ºC)	15,60
Tª media de las máx del mes más cálido (ºC)	35,30
Factor R de erosividad de la lluvia	163
Índice de Turc en regadío	47,1136
Índice de Turc en secano	19,0511
Duración periodo cálido (meses)	3
Duración periodo frío o de heladas (meses)	5,0282
Duración periodo seco (meses)	3,3527

2.4. VEGETACIÓN.

2.4.1. Vegetación actual.

Dehesa – Pastizal y Pastizal:

En la mitad norte de la finca, en el paraje conocido como El Verdugal, encontramos la zona con mayor presencia de pastos y praderas permanentes, bien en formación de dehesa, con alcornoque o encinas en menor medida, salpicados o bien las praderas sin más. Esta zona se corresponde con la de mayor aprovechamiento de pastos por parte de las especies cinegéticas.

Pastizal y cultivos agrícolas:

En la mitad central y meridional, dominan los cultivos agrícolas y pastizales densos con especies herbáceas o acompañados de encina en formación de de dehesa. Esta zona se corresponde con la de mayor aprovechamiento de pastos por parte de las especies cinegéticas.

2.5. FAUNA NO CINEGÉTICA.

No existen en el coto especies catalogadas dignas de especial mención. Abundan los micromamíferos, como el lirón careto. En cuanto a las aves, las más abundantes pertenecen a la familia *Passeridae y Cardeuelis*, observándose eventualmente algunas especies de rapaces.

A continuación se mencionan las especies de fauna no cinegética con mayor presencia en el acotado, así como su estatus. Cabe señalar que el presente listado no es exhaustivo ya que pueden observarse otras especies de forma ocasional, en todo caso se incluyen las especies más importantes.

CLASE MAMÍFEROS

- Erizo común *(Erinaceus europeus)*
- Topos *(Talpa sp.)*
- Murciélagos *(Myotis sp.)*
- Lirón careto *(Elyomis quercinus)*
- Ratón *(Apodemus sylvaticus)*

CLASE AVES

- Golondrina dáurica *(Hirundo dáurica)*
- Gorrión molinero *(Passer montanus*)
- Gorrión común *(Passer domésticus*)
- Pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*)
- Verdecillo (*Serinus serinus)*
- Vencejo común *(Apus apus)*
- Verderón (*Carduelis chloris*)
- Jilguero *(Cardeuelis carduelis*)
- Pardillo común (*Carduelis cannabina*)

2.5.1.Especies depredadoras.

Las especies depredadoras de la caza presentes en el coto se pueden clasificar en dos clases, a efectos legales.

Especies protegidas:

Dentro de este grupo se encuentran principalmente las rapaces, en la finca no existe ningún grupo nidificante, eventualmente se pueden observar las siguientes especies:

CLASE AVES

- Milano Real *(Milvus milvus)*
- Ratonero común *(Buteo buteo)*
- Cernícalo vulgar *(Falco tinnunculus)*

Especies no protegidas:

Las principales especies no protegidas que representarán un mayor índice de depredación serán principalmente; zorros y córvidos (urraca, grajilla y corneja negra). Sobre todos ellos, se efectuará un control periódico para evitar, en la medida de lo posible, una alta tasa de depredación sobre especies de interés.

2.6. ESTADO CINEGÉTICO

El actual aprovechamiento cinegético del coto es la caza menor, basada de forma principal en la caza del conejo, la perdiz roja, la liebre, faisán, paloma torcaz, tórtola y paloma bravía, paloma zurita, codorniz, etc. Y de cuartel de caza comercial de ánade real en su parte sur. Se observa la presencia estable de jabalí en la zona, por lo que se incluirá el aprovechamiento de dicha especie en la Planificación para las próximas cinco temporadas.

2.7. ESPECIES CINEGÉTICAS OBJETO DE APROVECHAMIENTO.

Como "Especie cinegética" se consideran las definidas como "*cazables"* en la Orden de Vedas regional que, aprobada para la presente temporada por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

La única diferencia en la presencia de algunas especies dependerá del carácter migratorio de las mismas, ya que, dada la extensión y homogeneidad del coto, se considera que todas ellas están homogéneamente distribuidas.

A continuación, se describen las distintas especies presentes en el acotado objeto de aprovechamiento cinegético durante los próximos cinco años.

ESPECIES DE CAZA MAYOR

- Jabalí *(Sus scrofa)*.
- Corzo *(Capreolus capreolus)*

ESPECIES DE CAZA MENOR

En cuanto a las especies de caza menor, sus poblaciones se encuentran de forma estable de acuerdo a las características naturales que representan para su desarrollo en la zona, afectándole en mayor medida depredadores como el zorro, córvidos y rapaces. Las especies presentes en el coto son las siguientes:

- Ánade real *(Anas platyrhynchos)* Cuartel de caza comercial
- Perdiz roja *(Alectoris rufa)*.
- Conejo *(Oryctolagus cunniculus)*.
- Liebre *(Lepus granatensis)*.
- Zorzales *(Turdus sp.)*.

- Paloma torcaz *(Columba palumbus)*.
- Tórtola común *(Streptopelia turtur).*
- Codorniz *(Cotumix cotumix)*.
- Faisán *(Phasianus colchicus)*.
- Paloma bravía *(Columba livia)*.
- Urraca *(Pica pica)*.
- Zorro (*Vulpes vulpes*).

Se va a hacer una breve descripción a continuación de la biología y ecología de las principales especies objeto de aprovechamiento cinegético.

Especies de Caza Mayor.

JABALÍ (*Sus scrofa*)

En la península ibérica se localizan dos subespecies que se diferencian por el pelaje:

- El *Sus scofra castilianus*, el pelaje está integrado por cerdas y borra.
- El *Sus scofra baeticus*, que es el que se localiza en nuestra zona, el pelaje es sólo de cerdas.

El jabalí es un mamífero de tamaño mediano provisto de una cabeza grande y alargada, en la que destacan unos ojos sumamente pequeños. El cuello es grueso y las patas son muy cortas pero fuertes, tienen cuatro dedos; los dos centrales se apoyan en el suelo mientras que los dos laterales son solo vestigiales, como espolones. La altura de los cuartos delanteros es mayor que los traseros, a diferencia del cerdo doméstico, que por evolución genética ha desarrollado más la parte posterior de su cuerpo, donde se localizan las piezas que alcanzan más valor en el mercado de las carnes.

La visión del jabalí es limitada, útil básicamente durante el crepúsculo. El olfato es un sentido muy desarrollado y fino, de modo que le permite detectar alimento o enemigos a más de 100 metros de distancia, localizar trufas, vegetales y animales bajo tierra. La capacidad auditiva del jabalí es igualmente muy fina y puede captar sonidos imperceptibles para el oído humano.
El pelaje está compuesto por cerdas largas y ásperas. Sus pelos son gruesos y negros midiendo entre 10 y 13 cm en la cruz y unos 16 cm en la punta de la cola. El color de la capa o pelo es muy variable y va ir desde colores grisáceos a negro oscuro, pasando por colores rojizos y marrones.

Las patas y el contorno del hocico son más negras que el resto del cuerpo. La crin que recorre el lomo a partir de la frente, se eriza en caso de cólera. El cambio de pelo tiene lugar hacia mayo o junio, aunque la hembra con crías muda más tarde. En verano las cerdas son más cortas.

Las crías, que nacen con unas características rayas longitudinales a lo largo del cuerpo, lo que les ha dado el nombre de rayones, desaparecen a lo largo de los primeros meses de vida y su pelaje se oscurece, pasando del rojo (bermejo) en los primeros meses, al marrón y negro en los ejemplares adultos.

Muy sociable, no es territorialista, y se desplaza en grupos matriarcales, normalmente de tres a cinco animales formados por hembras y sus crías, en ocasiones se han llegado a ver grupos superiores a los veinte individuos. La jabalina (hembra del jabalí) dominante es la de mayor edad y tamaño. Los jóvenes machos de un año, llamados bermejos, viven en la periferia del grupo. Exceptuando el período de celo, los machos en edad reproductora son más bien solitarios, aun cuando los individuos mayores suele ir acompañados por un macho más joven conocido como el escudero.

El jabalí durante el día es normalmente sedentario, pero durante la noche puede recorrer distancias considerables, que pueden ir desde los 2 a 14 Km por noche, normalmente al paso cruzado o al trote ligero (J. Reichholf, 1995), mientras que en las huidas pueden practicar un vivo galope, que sin embargo solo pueden mantener durante un corto periodo de tiempo.

Omnívoro y generalista por definición, su dieta va desde frutos, bayas, invertebrados, pequeños mamíferos, carroña, siendo asiduo de los cultivos de maíz.
Durante el período de celo, de noviembre a enero, el jabalí macho busca las hembras receptivas de un modo tan activo que a veces llega a olvidarse de su propia alimentación. En cuanto encuentra una piara, comienza expulsando a los jóvenes machos del año anterior y lucha contra sus rivales para hacerse con las jabalinas, generalmente dos o tres, pero en ocasiones hasta ocho. El tamaño de la camada depende de la madurez de la hembra y de su aporte nutricional.

Los baños de barro desempeñan un importante papel en la ecología de la especie, considerándose que tienen varias funciones: aseguran su regulación térmica, en cuanto que el jabalí no suda al tener las glándulas sudoríparas atrofiadas y tienen un importante papel en las relaciones sociales de la especie e incluso se ha descrito un papel en la selección sexual, de

modo que si mientras en el verano usan las bañas de barro todos los jabalíes, sin distinciones de sexo ni edad, durante la época de celo parecen reservadas casi exclusivamente a los machos adultos, de modo que se ha considerado (Pedro Fernández-Llario, 2004), que estos baños pueden estar ligados a la persistencia de los olores corporales sobre un sustrato estable como el que el que proporciona una capa de barro adherida al pelo, sin olvidar las funciones de marca territorialista o incluso sanitarias que tienen para la especie los baños en barro.

El jabalí se adapta a todo tipo de hábitats siempre que disponga de una mínima cobertura y alimento, aunque prefiere los lugares con una vegetación alta donde poder camuflarse y abunde el agua para beber y bañarse en el barro. Sus hábitats predilectos son los encinares y los macizos forestales caducifolios o mixtos, sobre todo si están poco visitados y su nivel inferior es rico en maleza, zarzas, espinos y donde pueda revolcarse en seco y al abrigo del viento. Pero también se le encuentra en el matorral mediterráneo (maquia) y marismas, sin desdeñar las áreas de cultivo, siempre que mantengan una mínima cobertura de arbolado o arbustos donde protegerse. En caso necesario, nada bien y durante mucho tiempo. Soporta fácilmente los rigores del invierno gracias a su pelaje y dura capa de piel lo que le permite permanecer en invierno en la zona de alta-media montaña sin mayores problemas que los derivados de la falta de alimentos.

Especies de Caza Menor.

CONEJO DE MONTE (*Oryctolagus cuniculus*)

El conejo de monte tiene un pelaje espeso y lanudo, pardo pálido a gris sobre el dorso y blanquecino en su vientre. Su cabeza es redonda y sus ojos grandes y marrones. Se caracteriza sobre todo por sus largas orejas, de hasta 7 cm (más cortas que las de la liebre común). Su cola es muy corta y carece de una mancha negra en el dorso que sí posee la liebre, y cuyo color blanco se distingue fácilmente cuando el conejo huye. Las patas anteriores son más cortas que las posteriores. No existe dimorfismo sexual evidente, los machos y las hembras son bastante parecidos.

Mide de 33 a 40 cm entre la cabeza y el cuerpo, y tiene una cola de 4 a 6 cm. Su peso es de 1,5 kg aproximadamente.

Vive en áreas secas próximas al nivel del mar con un suelo arenoso y blando para facilitar la construcción de madrigueras. Habitan en bosques aunque prefieren campos extensos cubiertos por matorrales donde poder esconderse. Antiguamente también eran frecuentes en tierras de cultivo aunque los nuevos métodos de arado incluyen la destrucción de madrigueras de conejos. En ocasiones se encuentran en cultivos agrícolas donde se alimentan de un gran número de especies vegetales pero también de frutos, semillas, hierbas, verduras, raíces, flores y hojas.

El conejo europeo es un animal gregario y territorial (territorios de menos de 15 m^2, en ocasiones solo 1 ó 2). En condiciones óptimas de terreno y alimento prefieren vivir en largas y complejas conejeras. En ellas habitan de 6 a 10 individuos adultos de ambos sexos. La jerarquía de dominancia es importante en machos ya que establece quién tiene prioridad para el apareamiento.

Animal de hábitos nocturnos y crepusculares, se alimenta desde que anochece hasta que amanece y pasa la mayor parte del día en sus madrigueras ya que les proporcionan cobijo.

Habitualmente son muy silenciosos pero emiten fuertes chillidos cuando están asustados o lastimados. Otros tipos de comunicación son los olores y el contacto físico.

Ante la presencia de un potencial depredador permanece inmóvil intentando pasar desapercibido antes de huir hasta un refugio. Este comportamiento provoca muchos atropellos, especialmente durante la noche.

Golpean el suelo con sus patas traseras, y lo hacen cuando se enfadan dependiendo de cuan exaltados estén, si tienen miedo o si las hembras no se dejan cubrir durante la reproducción.

La abundancia de la especie, se basa, además de en su capacidad reproductora, en su condición de fitófago con doble digestión, asemejándose a los rumiantes. En efecto, el conejo practica la cecotrofia, de modo que las heces blandas (cecotrofos), ricas en bacterias y proteínas, son reingeridas para un segundo tránsito digestivo. Estos excrementos son más frecuentes por las mañanas, cuando los animales se encuentran en reposo. Como otros lagomorfos, el conejo ha estado considerado mucho tiempo como un rumiante, con los que no tiene ninguna relación; ello se fundamenta en la observación del comportamiento del conejo, que pasa largas horas removiendo las mandíbulas de derecha a izquierda. En realidad, estos movimientos no se explican por la rumia sino por la alimentación en dos tiempos. Primero, el conejo digiere la

hierba que consumió; la celulosa es digerida por las bacterias *Anaerobacter* ácidos grasos volátiles que sirven de nutrientes. Resulta de ello son los cecotrofos, excrementos verde oliva, blandos y brillantes que el conejo toma de salida del ano y vuelve a ingerir. Los excrementos finales del conejo son de un marrón oscuro, más gruesos (7 a 12 mm de diámetro) y duros.

En general seleccionan plantas compuestas, leguminosas y gramíneas vivaces de escasa talla y con tendencia a formar céspedes. En invierno su alimentación consta de tallos y cortezas de arbustos. Puede cavar la tierra para encontrar raíces, semillas y bulbos; también es capaz de escalar a arbustos y matorrales para comer los retoños más jóvenes.

Un adulto consume de 200 a 500 gramos de plantas al día. Cuando los conejos están presentes en densidad importante, su impacto sobre el medio es considerable: traban la reproducción de ciertas especies de plantas pero también, en consecuencia, de animales.

Son fértiles durante todo el año pero la mayor cantidad de nacimientos se dan durante la primera mitad del año. El periodo de gestación dura 32 días y las camadas oscilan normalmente entre 4-12 individuos. Pueden tener varias camadas al año aunque los abortos y la reabsorción de embriones son comunes, posiblemente debido al estrés al que esta especie está siempre sometida.

Los neonatos, llamados gazapos, nacen sin pelo y ciegos. La madre sólo los visita unos pocos minutos al día para cuidarlos y alimentarlos con su rica leche. Los pequeños son destetados a las cuatro semanas de vida y tanto machos como hembras alcanzan la madurez sexual hacia los 8 meses de edad. Aunque pueden llegar a vivir 10 años, el 90% de los ejemplares no supera el primer año de vida.

Las dos principales enfermedades que afectan a las poblaciones de conejo son la mixomatosis y la hemorragia vírica.

LIEBRE IBÉRICA (*Lepus granatensis*)

La ibérica es la más pequeña de las liebres que pueden encontrarse actualmente en España. El cuerpo mide alrededor de 45 centímetros, más 10 de cola, y el peso varía entre los 2 y 2,5 kilos. El pelo es corto y de color pardo-rojizo, entreverado de negro en el lomo, y blanco en hocico, mejillas, vientre, parte de las patas (pies y parte superior, siendo el resto pardo) y la cola. El

extremo de las orejas y el dorso de la cola son negros. La liebre ibérica se diferencia también por algunas características de la arquitectura del cráneo, entre las que se encuentra el tener los incisivos superiores más inclinados hacia dentro. Los individuos de ambos sexos son difíciles de diferenciar a simple vista, aunque por lo general las hembras son de tamaño ligeramente superior.

El hábitat requerido por la liebre ibérica es sumamente variable, pero por lo general abierto y más o menos llano. Habita por igual en marismas (es notablemente abundante en el Coto de Doñana) que en praderas secas, al nivel del mar o en prados de alta montaña, en llanuras herbáceas o cubiertas de matorral o árboles bajos. Se adapta sorprendentemente bien al impacto humano sobre el ambiente, hasta el punto de que no es rara verla en campos de cereales, huertas, olivares o viñedos. En estos últimos lugares suele ser perseguida porque devora los frutos y brotes de las plantas cultivadas, además de por su mismo valor cinegético. No obstante, es una especie no amenazada, al menos en la Península Ibérica.

Como el resto de liebres, esta especie es también estrictamente herbívora. Entre sus depredadores habituales, aparte del hombre, se encuentran los lobos, zorros, gatos monteses y grandes águilas, si bien se calcula que hasta una treintena de especies animales (incluyendo mamíferos, aves y reptiles) pueden alimentarse ocasionalmente de la liebre ibérica. Para evitar esto, las liebres se valen fundamentalmente de sus agudos oído y olfato y su capacidad para correr hasta 70 km/h. La liebre no se contagia de mixomatosis, pero desde 1994 se vienen observando casos de tularemia amenaza para esta especie es la mortandad causada por las cosechadoras mecánicas en los campos de cereales, de reciente introducción.

Las liebres ibéricas son animales solitarios que pueden reproducirse en cualquier época del año, aunque la mayoría de los partos se concentran entre febrero y abril y luego en junio y julio. El primer parto incluye una o dos crías, mientras que lo normal en los posteriores son tres o cuatro, que nacen tras 42-44 días. Las hembras tienen la capacidad de aparearse y guardar el esperma de un macho incluso después de ser fecundadas con otro, lo que les capacita para tener una nueva camada en poco tiempo. Si por alguna razón se interrumpe el embarazo, la hembra no aborta, ya que su cuerpo puede reabsorber al embrión muerto.

Las crías nacen en un simple encamamiento, el mismo que la madre usa para dormir. Son notablemente precoces y en un año ya son maduros sexualmente. Las crías carecen del olor

típico de los adultos, algo que unida a su capacidad para agazaparse las mantiene a salvo de los depredadores. Las liebres pueden vivir hasta 9 años en libertad y 12 en cautividad.
Se conocen tres subespecies diferentes de liebre ibérica, que varían en el color y tamaño. La raza castellana o granadina (*L. g. granatensis*) es la más abundante y se distribuye por Andalucía, Extremadura, la Meseta Central, Valencia y sur de Aragón y Cataluña.

PERDIZ ROJA (*Alectoris rufa*)

La perdiz roja (*Alectoris rufa*) es una especie de ave galliforme de la familia *Phasianidae*, autóctona en la Península ibérica.

Se reproduce en tierras bajas secas, como las de agricultura y áreas abiertas pedregosas, poniendo sus huevos en un nido en tierra.

Es una especie semillera para comer, pero en particular los jóvenes gustan de insectos como un esencial suplemento proteico.

El inicio del proceso reproductivo de la perdiz roja comienza en los meses de enero y febrero, cuando en las bandadas de esta especie, los machos comienzan a cortejar a las hembras. En esta época del año se producen numerosos y violentos combates entre los machos que buscan la posesión de las hembras. La reproducción de esta especie comienza en los meses de marzo o abril. La lucha entre los machos de la especie tiene su causa en el hecho de que cada macho cubre a más de una hembra, es decir, no se trata de animales monógamos. Por el contrario, una vez que la primera hembra ha sido cubierta, el macho se aleja de ella en busca de nuevas compañeras. Una vez fecundadas, las hembras comienzan la búsqueda de un refugio en el suelo, normalmente depresiones ocultas, setos, surcos de los sembrados, raíces de árboles, matorrales, etc., donde depositaran sus huevos.

Por lo general, la nidada está formada por una cantidad de huevos que oscila entre los doce y dieciocho huevos de un tamaño que se puede considerar como grande si tenemos en cuenta las dimensiones corrientes de una hembra de perdiz roja. La forma de los huevos es ovoidea, redondeada en los dos casquetes, con un fondo amarillento rojizo, salpicados de pequeñas manchas de color marrón oscuro. Estos huevos son de una notable consistencia, hecho que probablemente se encuentre vinculado con la escasa protección que les brinda el tosco nido en el que son incubados.

La incubación de los huevos de la perdiz roja es llevado a cabo exclusivamente por la hembra y tiene una duración aproximada de veinte días, al cabo del cual nacen los polluelos que, a poco de abandonar el huevo, se encuentran en condiciones de buscar el alimento por si mismos, aunque bajo la atenta vigilancia de su madre.

Las pequeñas perdices rojas no tardan demasiado en iniciarse en la práctica de correr y volar, encontrándose en condiciones de llevar a cabo estas actividades con perfección en un período inferior a un mes.

Pueden reconocerse tres tipos de edad:

Juveniles: Con plumaje pardo en sus partes superiores; partes inferiores ocre, sin barreado en los flancos; garganta blanca sin borde negro; pico pardo; patas rojo pálido.

1º año otoño/ 2º año primavera: Con plumaje de adulto pero conservan las dos primarias más externas sin cambiar, que tienen una mancha blanca en la punta: la mancha blanca de las primarias externas en post-juveniles puede ser pequeña o estar ausente por desgaste; (comprobar la diferencia de tonalidad entre las plumas juveniles retenidas, más claras y desgastadas, y las mudadas).

Adultos: Con todas las plumas del ala de la misma generación, con las dos primarias más externas de punta redondeada y sin mancha blanca.

2.8. MÉTODOS DE INVENTARIACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS

Especies de Caza Mayor.

- <u>Conteos mediante aguardos en puntos fijos</u>

Este método, es muy empleado en zonas abruptas de difícil acceso, con mucha vegetación lo que dificulta la localización y observación de las especies, o con escasez o mal estado de la red viaria interna del coto, consiste en la instalación de diversos puestos de observación en aquellas zonas donde la visibilidad es mayor, buscándose un óptimo avistamiento de comederos naturales, zonas de paso o querenciosas por las reses. También, en muchas ocasiones, previamente a la realización del censo y durante un periodo de tiempo, se suele proceder al cebado de los animales con alimentación suplementaria a base de piensos elaborados, granos, forrajes, minerales, etc.

En cada uno de estos puestos fijos se apostaron censadores, que fueron anotando la especie y edad estimativa del animal avistado, posteriormente se tomaron referencias geográficas de la superficie controlada, para poder planimetrar la superficie avistada desde estos puestos de observación y calcular así la densidad. La superficie que se avistó en cada uno de los puestos fue de aproximadamente 25 - 30 hectáreas. Durante los meses de abril y mayo, se llevaron a cabo 3 conteos en distintos días y con un margen de tiempo entre cada uno de ellos, instalándose 4 puestos de observación, durante las primeras horas de la mañana y las últimas de la tarde.

Conteo por medio de indicios.

Este método se basa en el cálculo de la densidad poblacional de una forma indirecta, al estudiar las diversas huellas que dejan los animales en sus actividades, rastros, excrementos, mudas etc., cuya abundancia es proporcional al tamaño de la población que las produce. Este método proporciona una medida objetiva de las fluctuaciones de la población y constituye una herramienta útil para determinar la preferencia de hábitat. También, la recogida de desmogues y los resultados de la memoria anterior desempeñan un papel importante en el seguimiento de las poblaciones de las especies de caza mayor.

Resultados obtenidos

ESPECIE		NÚMERO DE EJEMPLARES				FECHA DE INVENTARIO
		MACHOS	HEMBRAS	CRÍAS	TOTAL	
CAZA MAYOR	JABALI				25	15/09/2022
	CORZO	4	8		12	15/09/2022

Especies de Caza Menor.

Puesto que para las especies migratorias, los datos sólo pueden ser estimativos basándose en las observaciones realizadas por la guardería, propietarios y cazadores, sólo se va a describir el método usado para las especies cinegéticas sedentarias, entendiendo como tales: el conejo; la perdiz y la liebre.

Método del Taxiado

Consiste en registrar a los individuos observados a lo largo de una línea de progresión (L) del observador en movimiento, situando los contactos mediante el cálculo de la distancia a la que

son observados. Si se conoce cuál es la función de detección de la especie (probabilidad de detección en función de varios parámetros) puede calcularse el número de individuos no detectados y así, realizar una estima de la densidad. En su forma más sencilla (el taxiado) se asume una banda de recuento (W) en la que la detectabilidad es del 100 %.
Si la banda de recuento se establece a ambos lados de la línea de progresión, y en el itinerario se contactan animales, la densidad (o número de individuos existentes en esa unidad de muestreo) será d=n/(2.w.L). Este método, muy económico, se aplica a animales que pueden ser detectados visualmente al arrancarse delante del observador (conejos, perdices y liebres) se suelen utilizar diferentes sistemas de locomoción según el tamaño de las especies y el área a censar.

En nuestro caso se han realizado itinerarios por caminos interiores particulares en vehículos todo terreno, a una velocidad moderada (aprox. 15 Km./h). La línea de progresión, consistirá pues en un recorrido/por caminos (mínimo de 2 Km. y óptimo de 5 Km.).
Asumiremos una banda de recuento de 100 m en todos los casos; aunque a veces se pueden detectar a más distancia, como existen zonas imposibles de prospectar a corta distancia por la vegetación, se puede asumir como banda de recuento media 100 m. De esta forma, en un recorrido de 2 Km., prospectaremos 20 Ha y 50 Ha en uno de 5 Km. (el recorrido puede estar entre cualquiera de estos dos valores).

Distinguiremos dos tipos de recorridos según la especie a detectar:

- Recorrido diurno (para la perdiz). Se realizaron en el centro del día, en invierno y a primeras horas de la mañana en verano. Se asume una banda de recuento de 50 m a cada lado del camino (en total 100 m).
- Recorrido nocturno (para el conejo, la liebre). Se inician una hora después de la puesta de sol. Se contó con un foco de luz artificial con alcance de 100 m. aproximadamente; esto nos permitió asumir una banda de detección igual a la anterior. (Sólo se observó el lado derecho del itinerario).

- Resultados obtenidos.

E S P E C I E S (I)		ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE EJEMPLARES	FECHA DEL INVENTARIO (III)
CAZA MENOR	CONEJO	140	15/09/2022
	LIEBRE	90	15/09/2022
	PERDIZ	200 más repoblaciones	15/09/2022

2.9. TASAS DE PRODUCTIVIDAD Y MORTALIDAD DE LAS POBLACIONES

Los datos que se exponen a continuación proceden de diversos estudios realizados sobre biología de las especies cinegéticas, en varias zonas de Castilla La Mancha. Se trata en todo caso, de datos correspondientes a un año medio; existen multitud de factores que varían interanualmente y por tanto es imposible predecir a cinco años, si los parámetros demográficos se mantendrán constantes. De cualquier forma, dado que se realizará un censo anual en otoño, el resultado del mismo será el que determine las posibilidades anuales de extracción, cuyo porcentaje según especies se expone a continuación.

Los parámetros de dinámica poblacional utilizados para el cálculo del Plan son:

Especies de Caza Mayor.

ESPECIE	**%Hembras preñadas**	**%Crías supervivientes a la paridera**	**Relación de sexos al nacimiento**	**% Mortalidad factores ajenos caza legal**
JABALÍ	99 %	250 – 300%	-	Variable

Especies de Caza Menor.

Conejo:

Consideramos como ejemplo práctico una población base de 100 individuos en el otoño, antes de la paridera.

Proporción de sexo: 60 ♀/ 40 ♂= 1,5 ♀ / 1 ♂

Paridera anual por hembra = 18 gazapos, que totalizan 1.080 jóvenes / 60 ♀

Las pérdidas tendrán lugar teóricamente de la forma siguiente:

- Pérdidas en madriguera = 40% de los gazapos
- Pérdidas entre el 1º y el 5º mes de vida: 60%

- Total pérdidas de jóvenes: 821

 Población resultante de renuevo: 259 jóvenes / 60 ♀

Perdiz:

Tomando también como referencia una población de 100 perdices.

Proporción de sexos: 50 ♀ / 50 ♂ = 1 ♀ / 1 ♂

- Tamaño medio de puesta: 12-14 huevos/nido
- Pérdidas de nidos y pérdidas de pollos: 70%
- Nº medio de pollos/hembra en otoño: 3-4
- Total población en otoño: 100 adultos + 150-200 juveniles
- Máxima extracción recomendable anual: 50% del censo otoñal

Liebre:

Partiendo igualmente de 100 individuos

- Proporción de sexos: 50 ♀ / 50 ♂ = 1 ♀ / 1 ♂
- Paridera anual media/hembra: 6-9 lebratos
- Mortalidad juvenil: 50%
- Total población en otoño: 250-300 individuos
- Máxima extracción recomendable anual: 60% del censo otoñal

3. ESTADO SOCIOECONÓMICO.

El Coto y los terrenos comprendidos son de titularidad y propiedad privada.

Proporciona una serie de puestos de trabajo fijos y otros eventuales, mediante contrataciones y jornales, a través de sus aprovechamientos, tratamientos y acciones correctoras de la cubierta vegetal. Estos puestos de trabajo, fijos y temporales, son ocupados en su gran mayoría por personal residente en los núcleos urbanos cercanos de la citada comarca.

Los aprovechamientos cinegéticos y demás trabajos y acciones son gestionados directamente por la propiedad, en la que repercuten asimismo los costes y beneficios directos. Así, dichos aprovechamientos son ejecutados mediante diversas modalidades de caza, por un grupo de cazadores particulares, por medio de acciones participativas de caza, a precio y condiciones del mercado cinegético.

3.1. INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES PARA EL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO.

A) CERRAMIENTOS.

Cerramiento perimetral.

El coto se encuentra parcialmente vallado con malla ganadera.

Cerramientos especiales.

Protección de ganadería:

Existen en el interior del coto cerramientos especiales para la protección de la ganadería.

Protección de cultivos agrícolas:

Existen en el interior del coto cerramientos especiales para la protección de la agricultura.

Protección de forestaciones y cubiertas vegetales:

No existen en el interior del coto cerramientos especiales para la protección de forestaciones y cubiertas vegetales.

B) CAPTURADEROS.

Atendiendo al artículo 103 del Reglamento de Caza de Castilla La Mancha, se entiende como capturadero de caza cualquier tipo de instalación artificial que tenga por objeto la captura y retención en su interior de piezas de caza vivas. Son instalaciones destinadas a la regulación de la caza.

No existen capturaderos en el coto

C) CORTADEROS.

Se entiende por cortadero o tiradero, la infraestructura de carácter longitudinal dispuesta según línea de máxima pendiente en la que la vegetación existente se ha eliminado mediante corta, desbroce o descuaje. La anchura media de estos cortaderos oscila entre los 10– 12 metros, no siendo recomendable superar los 15 metros de anchura.

No existen en esta finca cortaderos.

D) COMEDEROS Y BEBEDEROS.

Se deberá de prestar especial cuidado en la instalación de un número adecuado de comederos y bebederos. Con estas medidas se compensarán las posibles deficiencias del hábitat, mejorando la adaptación de las especies que lo pueblan o que serán objeto de suelta, lo que se

traducirá en un aumento de las tasas de reproducción y supervivencia, disminución de la mortalidad natural y de las bajas debidas a la depredación.

Para ello recomienda la instalación de comederos y bebederos en una proporción de 1 cada 50 hectáreas y 1 cada 25 hectáreas respectivamente. Se cree conveniente reducir el número de comederos debido al aprovechamiento agrícola de la mayor parte de los terrenos que conforman el coto. En cualquier caso, y especialmente en el caso de los bebederos, se tratará de distribuirlos de forma homogénea por toda la finca para evitar así largos desplazamientos de la fauna.

Los comederos constarán de una cuba de plástico con tapadera, que tiene unas ranuras en su parte inferior por donde las perdices introducen el pico y extraen el grano. La cuba debe ir colgada a unos 20 cm. del suelo para evitar que el grano sea consumido por roedores o insectos. Los comederos tendrán una capacidad de aproximadamente 30-35 Kg., utilizándose cereales (trigo fundamentalmente) para su rellenado, pero también hay que tener en cuenta que los pollos de perdiz requieren para su desarrollo una dieta rica en proteínas, por lo cual en época estival se mezclará el cereal con piensos específicos de cría.

Los bebederos constarán de un barril de agua, de capacidad variable según modelos y un depósito-abrevadero accesible a los animales. Existen diversos mecanismos para la regulación del nivel del abrevadero; desde los más sencillos que únicamente constan de 2 orificios a distinta altura del barril, para que por la presión del agua se rellene el abrevadero cuando baja su nivel, hasta diferentes sistemas de boyas que regulan el suministro.

Estos bebederos resultan de vital importancia durante el periodo estival, ya que si están correctamente distribuidos permiten la utilización de la totalidad del coto por parte de la caza, evitando desplazamientos y concentraciones de los animales, con el consiguiente estrés y riesgos que esto conlleva.

Será conveniente y práctico situar juntos los comederos y bebederos, tanto a efectos de su mantenimiento como para su utilización por parte de la fauna. Además se aconseja situarlos en zonas accesibles por vehículos para facilitar su revisión y mantenimiento posterior.

Existen en el coto varios comederos, donde se le suministra comida en época de escasez. La fauna cinegética también aprovecha las podas periódicas que se realizan en la finca, consumiendo el ramón que en ellas se proporciona. Igualmente como ha quedado dicho en puntos anteriores se siembran hasta 1394 Ha de cereal cada año.

Por último, el coto existen dos remansos de agua naturales, consecuencia del ensanchamiento de los arroyos que atraviesan el coto. Aún así se prevé la colocación de algunos bebederos artificiales, para asegurar el abastecimiento de agua a la fauna silvestre durante todo el año. En la actualidad la finca cuenta con varias charcas artificiales, fuentes, abrevaderos, por lo que el aporte de agua en épocas de carencia está garantizado, no obstante la guardería se encargará, en caso necesario, de su limpieza y revisión.

E) LUGAR DE EVISCERACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 65/2008 sobre inspección sanitaria de piezas de caza silvestre destinadas a la comercialización, se define lugar de evisceración como la superficie delimitada y específica, ubicada en un lugar concreto, que cumpliendo las condiciones recogidas en el Anexo I de dicho Decreto permita las operaciones de evisceración a que deben someterse las piezas caza silvestre y de inspección sanitaria por arte del Veterinario Actuante de Campo.

Dicha infraestructura es necesaria para la comercialización de la carne que se obtiene de las reses abatidas en las distintas modalidades cinegéticas. Esta infraestructura esta solicitada a la espera de contestación por parte de la administración, a fecha de la presente documentación.

F) GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS.

Atendiendo a la Resolución 10/02/2009, de la Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se establecen las medidas de gestión que se consideran suficientes al objeto de garantizar un nivel adecuado de protección de la sanidad animal para los subproductos animales de caza silvestre que no estén dentro del ámbito de aplicación del Reglamento 1774/2002, se describe a continuación las medidas tomadas en el coto.

Se llevará la gestión de los subproductos a través de un punto de enterramiento localizado y comunicado a la administración y cumplirá con:

- Distancia de al menos 50 metros de un curso de agua.
- Distancia de al menos 250 metros de un punto de agua potable.

3.2. OTROS APROVECHAMIENTOS EN EL ACOTADO.

El cultivo agrícola constituye uno de los principales aprovechamiento de la finca, dándose este uso en el 90% de toda su extensión. Este aprovechamiento se combina a la perfección con una cabaña ganadera de vacuno en extensivo que pasta en las parcelas de barbecho o en las zonas de pastos.

En el coto cuenta con una parte en la que se da el aprovechamiento de los pastos por parte de ganado vacuno en extensivo.

Se trata pues, de una finca con una clara vocación para explotación agrícola y ganadera, con una población estable de especies de caza menor, principalmente de liebres y conejos y de tórtolas, palomas y acuáticas, que constituyen el aprovechamiento secundario del coto. No existen limitaciones como consecuencia del aprovechamiento agrícola y ganadero, ya que las especies cinegéticas se aprovechan del alimento que tienen disponible en las zonas de cultivo.

3.3. LIMITACIONES A LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA COMO CONSECUENCIA DE LOS APROVECHAMIENTOS.

Se trata pues, de una finca con una clara vocación para explotación cinegética, agrícola y ganadera, con una población estable de especies de caza menor, que constituyen el aprovechamiento principal del coto.

No existen limitaciones a la actividad cinegética

PLANIFICACIÓN.

1. OBJETIVOS Y PERIODO DE VIGENCIA.

Los objetivos que se plantean para las próximas 5 temporadas de caza en este Plan de Ordenación Cinegética es el aprovechamiento sostenido de las especies de caza presentes en el coto, especialmente las de caza menor y las del cuartel comercial, para lo cual se solicita un plan de mejoras en el medio (colocación de comederos, bebederos,…), así como el control de las especies predadoras como el zorro, los córvidos y el propio jabalí, que atacan a dichas poblaciones.

2. PLAN DE CAZA MAYOR.

A continuación, se muestran los cupos solicitados para cada especie de caza mayor objeto de aprovechamiento.

JABALÍ:

ESPECIE	SEXO	NUMERO DE CAPTURAS/TEMPORADA DE CAZA				
		2023/2024	2024/2025	2025/2026	2026/2027	2027/2028
JABALÍ	MACHOS	-	-	-	-	-
	HEMBRAS	-	-	-	-	-
	TOTAL	10	10	10	10	10

*Se solicita realizar AGUARDOS NOCTURNOS Y DIURNOS AL JABALÍ DURANTE EL PERIODO HÁBIL como medida de control de la población en el coto por los numerosos daños que causa a la agricultura y evitar posibles infecciones a la ganadería con **6 CAZADORES/ DÍA**, para poder ejercer un mejor control de la población de esta especie en el acotado. Se solicita el uso de FUENTES LUMINOSAS PORTÁTILES en los aguardos nocturnos para seguridad personal.

Indicar que se quiere controlar esta especie en el coto tanto por el daño a las especies de menor como por el manejo del ganado vacuno existente en el acotado.

CORZO:

ESPECIE	SEXO	NUMERO DE CAPTURAS/TEMPORADA DE CAZA				
		2023/2024	2024/2025	2025/2026	2026/2027	2027/2028
CORZO	MACHOS	-	-	1	2	2
	HEMBRAS	-	-	-	-	-
	TOTAL					

3. PLAN DE CAZA MENOR.

A continuación, se expresan a modo de cuadro resumen el número de ejemplares a cazar de cada especie teniendo en cuenta que para el caso del ánade real se trata de cuartel de caza comercial, en el transcurso del Plan de Ordenación Cinegética que se propone.

ESPECIES	**NUMERO DE CAPTURAS / AÑO**				
	2023/2024	**2024/2025**	**2025/2026**	**2026/2027**	**2027/2028**
ÁNADE REAL	SEGÚN SUELTA /PREVIA AUTORIZACIÓN				
CODORNIZ	10	10	10	10	10
CONEJO	80	80	80	80	80
FAISÁN	SEGÚN SUELTA/ PREVIA AUTORIZACIÓN				
ESPECIES	**NUMERO DE CAPTURAS / AÑO**				
	2023/2024	**2024/2025**	**2025/2026**	**2026/2027**	**2027/2028**
LIEBRE	40	40	40	40	40
PALOMA BRAVÍA	SEGÚN SUELTA/ PREVIA AUTORIZACIÓN				
PALOMA TORCAZ	300	300	300	300	300
PALOMA ZURITA	50	50	50	50	50
PERDIZ ROJA	200	200	200	200	200
TORTOLA COMÚN	180	180	180	180	180
URRACA	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N
ZORRO	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N
ZORZALES: Común	50	50	50	50	50

4. MANCHAS DE CAZA Y ÁREA DE RESERVA

Existe 1 mancha de caza denominada El Verdugal con toda la superficie del coto

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley 2/2018, de 15 de marzo, de Caza de Castilla La Mancha, en los terrenos cinegéticos cuya superficie sea igual o superior a 500 ha y cuando el POC contemple el aprovechamiento cinegético de las especies de caza menor, se reservará al menos el 10% de la superficie, localizada fundamentalmente en zonas del terreno cinegético que constituyan su hábitat, que permita su refugio y reproducción, donde queda prohibida la caza en cualquier tipo de modalidad de estas especies.

Al ser el coto "EL VERDUGAL" un coto con una superficie mayor a 500 ha. es necesario localizar un área de reserva. Se localiza en la zona sur del coto, con un total de 300 has.

5. MODALIDADES.

ESPECIES DE CAZA MAYOR

Jabalí:

Las modalidades de caza solicitadas para el jabalí son:

- Aguardos nocturnos y diurnos para machos, hembras y crías durante el periodo hábil por 6 cazadores/día.
- En mano, durante el periodo hábil.
- Rececho, durante el periodo hábil.
- Batida, en caso de daños, durante el periodo hábil.

ESPECIES DE CAZA MENOR

Perdiz roja:

Las modalidades de caza solicitadas para la perdiz roja son:

- En mano/ al salto, durante el periodo hábil por 15 cazadores/ día.
- Reclamo macho, por 4 cazadores/ día, durante el periodo hábil.

Conejo:

Las modalidades de caza solicitadas para el conejo son:

- En mano/ al salto, durante el periodo hábil por 15 cazadores/ día.

Liebre:

Las modalidades de caza solicitadas para la liebre son:

- En mano/al salto, durante el periodo hábil por 15 cazadores/ día.

OTRAS ESPECIES:

OTRAS ESPECIES	MODALIDADES DE CAZA	Nº DE DIAS DE CAZA/AÑO	CAZADORES POR JORNADA
ÁNADE REAL	Tirada	HÁBIL	30
CODORNIZ	En mano/al salto	HÁBIL	15/15
FAISÁN	Tirada	HÁBIL	12
PALOMA BRAVÍA	En mano / Puesto fijo/Tirada	HÁBIL	15/30
PALOMA TORCAZ	En mano / Puesto fijo	HÁBIL	15/30
PALOMA ZURITA	En mano / Puesto fijo	HÁBIL	15/30
TORTOLA COMÚN **(ver OV)**	En mano / Puesto fijo	HÁBIL	15/30
URRACA	En mano / Arma de fuego/ homologados	HÁBIL / Autorizados	15/AUTORIZADOS
ZORRO	En mano, arma de fuego/ homologados	HÁBIL / Autorizados	15/AUTORIZADOS
ZORZALES: Común	En mano / Puesto fijo	HÁBIL	15/30

*El control de especies cinegéticas se solicita la modalidad de arma de fuego para zorro y córvidos del 15 de mayo al 31 y durante la media veda mayo por 4 cazadores

6. PLAN DE MEJORAS CINEGÉTICAS. PREVISIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA.

6.1. SIEMBRAS PARA LA CAZA.

La superficie agrícola de cereal existente en el acotado está dedicada a su aprovechamiento por parte de las especies cinegéticas de caza menor. El máximo cereal cosechado difícilmente supera los 1000/1400 kilos/ ha.

Se estima que las pérdidas en cosecha por daños producidos por las especies de caza a lo largo de las próximas cinco temporadas, ascienda hasta 30.000 euros

6.2. INSTALACIÓN DE NUEVOS CERRAMIENTOS O REPARACIÓN DE TRAMOS.

No se prevé durante la vigencia del Plan el mantenimiento o reparación de tramos de malla por deterioro.

6.3. MANEJO DE COBERTURA VEGETAL.

No se prevé realizar acciones sobre la cobertura vegetal en el presente coto.

6.4. SUELTAS Y/ O REPOBLACIONES.

Están previstas las siguientes sueltas dentro de la vigencia del Plan de Ordenación Cinegética.
Se solicitan las siguientes sueltas para tirada:

ESPECIE	Nº DE EJEMPLARES/ temporada	ÉPOCA DE SUELTA
Faisán	800	Hábil
Paloma/Codorniz		Hábil

Sueltas régimen Cuartel de Caza Comercial:

ESPECIE	Nº DE EJEMPLARES/ temporada	ÉPOCA DE SUELTA
Ánade real	10.000	Hábil

Se solicita el refuerzo de población de:

ESPECIE	Nº DE EJEMPLARES/ temporada	ÉPOCA DE SUELTA
Perdiz roja	400	15 junio al 15 sept.

Sueltas régimen mejora genética:

ESPECIE	Nº DE EJEMPLARES/ POC	ÉPOCA DE SUELTA
Corzo	6	Todo el año

Las sueltas no podrán realizarse a menos de 500 m de la linde cinegética más próxima.

6.5. OTRAS MEJORAS: Refugios, casas para la guardería, torres de vigilancia,…

Anualmente se procede a la reparación y mantenimiento de las distintas infraestructuras de la finca, estimando un coste medio de 1.000 – 2.000 euros/ anuales.

Mención aparte merece el repaso de caminos, los cuales se van ejecutando según la necesidad, siendo especialmente críticos los años de abundantes lluvias. El coste estimado en el mantenimiento de caminos es de unos 2.000 euros/Km.

6.6. PLAN DE VIGILANCIA Y MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

La vigilancia del coto está a cargo de una empresa. Este personal conoce a la perfección el coto ya que lleva a cabo las labores correspondientes a la vigilancia del acotado durante bastante tiempo.

En cuanto a las medidas de autoprotección para las modalidades de especies de caza mayor con el fin de gestionar las emergencias sanitarias que se puedan producir por accidentes durante el ejercicio de caza, tema de extinción de incendios forestales y demás emergencias que puedan surgir, se coordinarán a través del puesto de la Guardia Civil de Oropesa (Toledo) y teléfonos de emergencias 062 y 112.

El número **112**, es el número único de asistencia ante cualquier tipo de emergencia que moviliza y coordina de manera aislada o en conjunto los recursos necesarios con el fin de atender las distintas emergencias ocurridas y demandadas:

- Sanitaria
- De extinción de incendios –bomberos
- Salvamento o seguridad ciudadana (Policía – Guardia Civil)

6.7. SEÑALIZACIÓN DEL COTO Y ZONAS DE SEGURIDAD

Señalización.

La finca se encuentra correctamente señalizada, en cumplimiento del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Caza de Castilla-La Mancha, únicamente será necesaria en algún caso la reposición en algunos puntos de señales de 1ª y 2º orden por deterioro.

El cuartel de caza comercial se acompañará en la parte inferior de las señales de primer orden, otra señal según el diseño c-4 en aquellos tramos que coincidan con la linde del coto de caza y en caso contrario, la señalización se realizará exactamente con la señal según diseño (C-4), a las distancias establecidas para las señales de segundo orden.



C-4

Zonas de Seguridad.

Con el fin de salvaguardar la seguridad de las personas, se establecerán unas zonas de seguridad de acuerdo con el artículo 88 del Reglamento de Caza de Castilla La Mancha.

ZONA DE SEGURIDAD	LÍMITE DE LA ZONA	LÍMITES EN QUE SE PROHÍBE DISPARAR
Prohibición general: • Se prohíbe dispara en dirección a las Zonas de Seguridad, salvo que sea imposible batir la zona. • Se prohíbe disparar hacia concentraciones de ganado.		
VÍAS Y CAMINOS DE USO PÚBLICO: Caminos, carreteras, autovías y autopistas.	CAMINOS: su ancho. CARRETERAS: su ancho más una franja de 8 m a cada lado. AUTOVÍAS Y AUTOPISTAS: su ancho más una franja de 25 m a cada lado.	CAMINOS: su ancho más una franja de 25 m a cada lado. CARRETERAS: el límite de la zona más una faja de 50 m a cada lado, en total: 58 m. AUTOVÍAS Y AUTOPISTAS: el límite de la zona más una faja de 50 m a cada lado, en total: 75 m.

ZONA DE SEGURIDAD	LÍMITE DE LA ZONA	LÍMITES EN QUE SE PROHÍBE DISPARAR
VÍAS PECUARIAS	CAÑADAS: 75 m. CORDELES: 37,5 m. VEREDAS: 20 m. ABREVADEROS, DESCANSADEROS Y MAJADAS: la superficie que se determine. COLADAS: la anchura que se determine.	•Se permite el uso de armas, salvo peligro para personas o animales. •Si atraviesan o lindan con acotados, sólo pueden cazar los titulares de éstos (previa autorización administrativa).
VÍAS FÉRREAS	Su ancho más 20 m a cada lado.	El límite de la zona más 25 m, total: 45 m a cada lado.
AGUAS PÚBLICAS, SUS CAUCES Y MÁRGENES	El cauce más 5 m a cada lado.	•Se permite el uso de armas, salvo peligro para personas o animales. •Si atraviesan o lindan con acotados, sólo pueden cazar los titulares de éstos (previa autorización administrativa).
CANALES NAVEGABLES	Su ancho más 5 m a cada lado.	El límite de la zona más 25 m, total: 30 m a cada lado.
NÚCLEOS URBANOS Y RURALES Y LAS ZONAS HABITADAS Y SUS PROXIMIDADES.	El que alcancen las últimas edificaciones, ampliados en una faja de 100 m en todas las direcciones.	Dentro del límite de la Zona de Seguridad.
VILLAS, EDIFICIOS HABITABLES AISLADOS, JARDINES Y PARQUES	Las propias villas, edificios, jardines y parques, ampliados en una faja de 50 m en todas direcciones.	Dentro del límite de la Zona de Seguridad.
RECINTOS DEPORTIVOS	Hasta donde alcancen sus instalaciones, si se encuentran cercados. Si no lo están, hasta donde indique la Administración.	Dentro del límite de la Zona de Seguridad.
OTROS LUGARES	El que indique la Administración.	Dentro del límite de la Zona de

ZONA DE SEGURIDAD	LÍMITE DE LA ZONA	LÍMITES EN QUE SE PROHÍBE DISPARAR
		Seguridad.
RETRANCAS	•500 m de anchura colindante con la mancha que se esté monteando. •250 m colindantes con la línea de escopetas (caza menor). •500 m colindantes con la línea de escopetas (caza mayor). • 1.500 m colindantes con la mancha que se esté monteando (Órdenes de Vedas)	El límite (citado) de la zona.
PASOS PALOMAS	•750 m por delante de la línea de tiro. •250 m por detrás de ella.	Dentro del límite de la Zona de Seguridad.

6.8. CONTROL DE PREDADORES

Para disminuir la presión por partes de los depredadores sobre las especies de caza menor, será imprescindible un estricto control de depredadores.

Así mismo, cabe destacar la elevada densidad de estas especies en el coto que impiden de forma irreversible el establecimiento de estas poblaciones. El control de predadores se llevará sobre las siguientes especies: Zorros y córvidos.

Para el control de estos depredadores se utilizarán los siguientes métodos homologados por la Orden de 18/06/2013 y por la Orden 191/2017 de 13 de noviembre de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural:

a) Lazo propulsado tipo Collarum

(Anexo III de la Orden de 18/06/2013, de la Consejería de Agricultura)

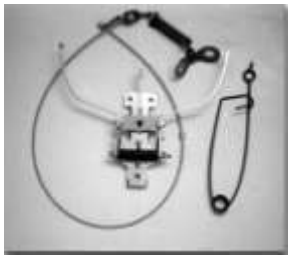
Es un sistema de retención y captura en vivo, cuyas especies objetivo son el zorro y perros asilvestrados de tamaño similar. El propio animal debe activar el método de control para que este lance el cable de retención, quedando retenido por el cuello.

El método de captura consta de dos elementos principales: el mecanismo lanzador del cable y el propio cable de retención. El mecanismo lanzador del cable consta de un chasis principal y dos brazos metálicos unidos al chasis mediante un muelle rotacional propulsor de los mismos y del cable de retención. El cable de retención es un cable compuesto de múltiples alambres y una sección total no inferior a 0,45 cm de diámetro. Este cable tiene un tope (freno) a 25 cm de su extremo que determina un diámetro mínimo de 8 cm. Además, este cable incorpora un quita-vueltas en su extremo final y un muelle con la finalidad de amortiguar los impulsos del animal por liberarse. El cable de retención se instala anclado al suelo por uno de sus brazos y sujeto a una ballesta lateral instalada en el chasis metálico anteriormente mencionado.

El método de retención se dispone enterrado y anclado de forma conveniente al sustrato. El tubo para colocar el atrayente (cebo de ingesta tipo Collarum bait o similar) es la única parte del dispositivo que no queda enterrada.

Se colocarán un máximo de 30 dispositivos por cada 500 ha de superficie, en zonas adecuadas para minimizar su impacto en especies no-objetivo, según detallan las especificaciones técnicas descritas en el Anexo III de la citada orden. Este sistema de retención muestra una selectividad del 100%, y un nivel de bienestar animal superior a los mínimos fijados por los estándares internacionales (86,4% de capturas objetivo sin lesiones).

En el caso de capturas de especies no-objetivo, tras la valoración por el personal autorizado para la instalación y revisión de estos sistemas de captura, se liberará al animal si no presenta signos de lesiones incompatibles con su supervivencia en su hábitat natural. En el caso de capturas de especies objetivo (zorros, perros y gatos asilvestrados), se procederá a su sacrificio de forma no cruel de acuerdo a las normas internacionales y a los criterios descritos en la citada orden.



Collarum

b) Caja trampa metálica para urracas

(Anexo IV de la Orden de 18/06/2013 de la Consejería de Agricultura (ver figura).

Tiene una forma rectangular y está dividida en cuatro compartimentos; uno para la colocación del señuelo (urraca o grajilla) y los otros tres son trampas para capturar pájaros de la misma especie que el señuelo. El índice de probabilidades de este sistema se encuentra entre el 90 y 95 por ciento en plazos muy cortos de tiempo.

El mecanismo de la trampa, consiste en una puerta móvil (muelle) para cada compartimento de captura, la cual cuando está colocada se mantiene abierta por una percha (posadero) para entrar en la trampa, las aves del tamaño de una urraca, grajilla o una corneja se posan ó caen en la percha. La percha cede y la inercia del ave la hace caer al fondo de la puerta, que se cierra de golpe.

No se debe mantener la trampa colocada en el mismo lugar más de 5 ó 6 días consecutivos, si es posible debe ser itinerante todo el año. La urraca por ejemplo, se acostumbraría a verla y no entraría en el engaño. La época recomendada, con la puesta de la perdiz que coincide con el emparejamiento de la urraca o con sus ejemplares jóvenes, dependiendo de la climatología.

Par su colocación no precisa camuflaje alguno, al pie de un árbol o en el centro de un barbecho. Por otra parte es recomendable inspeccionarla de lejos, y si se encuentra alguna puerta bloqueada acercarse, haciendo la ronda todos los días.



Caja Trampa

b) Arma de fuego.

Se solicita autorización para poder realizar el control de especies predadoras con arma de fuego según lo dispuesto en la Orden de Vedas anual y durante todo el año, en el caso de gatos y perros asilvestrados, preferentemente por los Vigilantes del coto.

c) Lazo con tope y cierre libre dispuesto en alar

(Anexo V de la Orden de 18/06/2013 de la Consejería de Agricultura).

Las especies objetivo de este sistema de captura son zorros y perros asilvestrados de tamaño similar a un zorro.

Se trata de un lazo compuesto por un cable formado por múltiples alambres de sección igual o superior a 1,75 mm y 1,65 m de longitud máxima, de recorrido libre provisto de dos topes fijos no regulables, que determinen un diámetro mínimo de 8 cm y máximo de entre 20 y 25 cm.

Se instalará un máximo de 2400 m de alar por 500 ha de superficie, conjugando este sistema con el descrito en el apartado a).

Los lazos se instalarán en huecos o troneras de 0,4 m aproximadamente, abiertos a lo largo de un alar (alineaciones continuas de apilamiento de restos leñosos en forma de cordones de dimensiones aproximadas 0,5 m de ancho por 0,5 m de alto, aprovechando los espacios existentes entre la vegetación arbustiva). En cada tronera, el lazo debe ir firmemente anclado al suelo y se le debe proveer de un tutor que lo mantenga en su posición de instalación obligada. Los lazos se dispondrán a una distancia de unos 10 m uno de otro. Se evitarán ubicaciones donde, una vez capturado el animal, este pudiera quedar trabado o enredado, como vallas, vegetación leñosa arbustiva o arbórea, postes fijados al suelo, etc, así como terraplenes o cursos de agua donde el animal pueda caer tras ser capturado.



d) <u>Lazo tipo Wisconsin dispuesto en alar</u>

(Anexo VI Orden de 18/06/2013 de la Consejería de Agricultura).

Lazo compuesto por un cable formado por múltiples alambres de sección igual o superior a 2,44 mm y 1,50 m de longitud máxima, provisto de un antirretorno relajante (180º bend relaxing lock), dos quitavueltas (intermedio y extremo), un punto de ruptura S-hook 50 kg y dos topes que determinen un diámetro mínimo de 6,5 cm y máximo de entre 20 y 25 cm. Los topes deben estar constituidos por elementos fijos como arandelas, remaches o tornillos prisioneros remachados, y no regulables como regletas u otros elementos móviles.

Se recomienda una densidad de trampas equivalente a 2.400 m de alar por 500 ha de superficie. Dicha densidad se estima en función del número máximo de unidades que un usuario acreditado puede instalar teniendo en cuenta la superficie a cubrir una vez instalados los métodos y el tiempo requerido para su revisión.

Este tipo de lazos deberá ser instalado en huecos o troneras de 0,4 m aproximadamente abiertos a lo largo de un alar, entendiendo como tal a alineaciones continuas formadas por el apilamiento de restos leñosos en forma de cordones de dimensiones aproximadas 0,5 m de ancho por 0,5 m de alto, aprovechando los espacios existentes entre la vegetación arbustiva. En cada tronera el lazo debe ir firmemente anclado al suelo mediante un ancla específica de suelo y provisto de un tutor que lo mantenga en su posición de instalación obligada, es decir, lazo abierto hasta su tope máximo dejando una altura de entre 20 y 25 cm desde el suelo a la base inferior del cable. La distancia entre lazos será variable dependiendo de la vegetación, orografía

del terreno y demás características particulares de cada coto, recomendando se ajuste lo máximo posible a 10 metros con un rango orientativo de entre 5 y 15 metros.

A la hora de instalar los lazos en el alar hay que evitar ubicaciones donde, una vez capturado el animal, este pudiera quedar trabado o enredado, como vallas, vegetación leñosa arbustiva o arbórea, postes fijados al suelo, etc, así como terraplenes o cursos de agua donde el animal pueda caer tras ser capturado.

Todos los lazos serán revisados como mínimo una vez al día comenzando a primera hora de la mañana y no prolongándose en cualquier caso más allá del mediodía, lo que limita el número de trampas que un mismo usuario puede mantener activas. Con objeto de minimizar los efectos de las altas temperaturas sobre los posibles animales capturados durante los meses de verano, se deberán escoger ubicaciones situadas a la sombra y en su defecto, realizar una segunda revisión de las trampas en torno al mediodía, en caso de que la primera revisión hubiera sido realizada antes de las 10 de la mañana. Para que la revisión de los lazos sea rápida y sencilla, los alares deben estar instalados a una distancia del camino que permita la revisión de los lazos a simple vista.

En la revisión se anotarán de forma sistemática datos sobre el estado de cada lazo y las posibles incidencias que hubieran ocurrido desde el día anterior.

e) <u>Lazo tipo Wisconsin dispuesto al paso</u>

(Anexo VII Orden de 18/06/2013 de la Consejería de Agricultura).

Lazo compuesto por un cable formado por múltiples alambres de sección igual o superior a 2,44 mm y 1.50 m de longitud máxima, provisto de un antirretorno relajante (180º bend relaxing lock), dos quitavueltas (intermedio y extremo), un punto de ruptura S-hook 50 kg y dos topes que determinen un diámetro mínimo de 6,5 cm y máximo de entre 20 y 25 cm. Los topes deben estar constituidos por elementos fijos como arandelas, remaches o tornillos prisioneros remachados, y no regulables como regletas u otros elementos móviles.

Se recomienda una densidad de trampas equivalente a 35 unidades por 500 ha de superficie.

Dicha densidad se estima en función del número máximo de unidades que un usuario acreditado puede instalar teniendo en cuenta la superficie a cubrir una vez instalados los métodos y el tiempo requerido para su revisión.

Este tipo de lazos deberá ser instalado en pasos de fauna con muchos indicios de zorro (huellas, excrementos, etc) y pocos indicios de especies no-objetivo. El lazo debe ir firmemente anclado al suelo mediante un ancla específica de suelo y provisto de un tutor que lo mantenga en su posición de instalación obligada, es decir, lazo abierto hasta su tope máximo dejando una altura de entre 20 y 25 cm desde el suelo a la base inferior del cable.

Es obligado evitar ubicaciones donde, una vez capturado el animal, este pudiera quedar trabado o enredado, como vallas, vegetación leñosa arbustiva o arbórea, postes fijados al suelo, etc, así como terraplenes o cursos de agua donde el animal pueda caer tras ser capturado.

Todos los lazos serán revisados como mínimo una vez al día comenzando a primera hora de la mañana y no prolongándose en cualquier caso más allá de mediodía, lo que limita el número de trampas que un mismo usuario puede mantener activas. Con objeto de minimizar los efectos de las altas temperaturas sobre los posibles animales capturados durante los meses de verano, se deberán escoger ubicaciones situadas a la sombra y en su defecto, realizar una segunda revisión de las trampas en torno al mediodía, en caso de que la primera revisión hubiera sido realizada antes de las 10 de la mañana.

En la revisión se anotarán de forma sistemática datos sobre el estado de cada lazo y las posibles incidencias que hubieran ocurrido desde el día anterior.

f) <u>Trampa Belisle selectif</u>

(Anexo I Orden 191/2017, de 13 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural).

Sistema de retención por cable activado o propulsado, es el propio animal el que debe activar el método de control para que este lance el cable de retención, quedando retenido por la extremidad.

El método de captura consta de dos elementos principales: el mecanismo lanzador del cable y el propio cable de retención.

El mecanismo lanzador del cable consta de:

- Un chasis principal con dos arcos unidos al mismo que permiten la colocación del cable de retención y su posicionamiento correcto una vez activado el mecanismo. El cable de retención es un cable de 2 mm de grosor de múltiples alambres, sistema de anclaje en suelo, muelle amortiguador de golpes y sistema de seguridad.

- Dos muelles laterales que trasmiten la fuerza a los arcos para la correcta y rápida colocación del cable de retención.

- Una anilla o tirador central que activa la trampa liberando el arco trasero mediante un gatillo, dispone además de una pestaña que facilita la apertura de las mandíbulas y una anilla de seguridad para evitar daños durante la manipulación.

Este método aprovecha el comportamiento de los cánidos a buscar la comida enterrada por otros congéneres y, al oler el cebo, rasca tirando de la anilla tirador que activa la trampa. Ésta eleva el cable, capturando al animal por la extremidad y desprendiéndose del cuerpo de la trampa (dos arcos) por lo que queda retenido por el cable de retención.



Belisle selectif

La instalación consiste en la previa desodorización con productos adecuados, se entierra la trampa en el suelo cubriéndola completamente por el substrato, y dejando la abertura de la anilla-tirador sin cubrir. Se introduce el cebo, el cual quedará enterrado o cubierto por hojas y material que no evite la propagación del olor del citado cebo a través de la abertura, sin posibilidad de ser observado por mamíferos y/o aves. En este sentido, resulta obligado cubrir completamente el cebo, para evitar la captura de aves.

Se recomienda una densidad de trampas equivalente a 30 unidades por 500 ha de superficie. Dicha densidad se estima en función del número máximo de unidades que un usuario acreditado puede instalar teniendo en cuenta la superficie a cubrir una vez instalados los métodos y el tiempo requerido para su revisión.

Se recomienda su instalación en la cercanía de lugares de supuesto alto tránsito de zorros pero no directamente sobre caminos, sendas o pasos de fauna.

Todas las trampas serán revisadas obligatoriamente una vez al día comenzando a primera hora de la mañana y no prolongándose más allá de mediodía, o empezando a media tarde y acabando al final de la misma, lo que limita el número de trampas que un mismo usuario puede mantener activas.

g) <u>Jaula de captura Larssen o de buzón</u>

(Anexo II Orden 191/2017, de 13 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural).

Trampa de dimensiones aproximadas 4x3x3 m. Su característica principal reside en la disposición en su techo de dos paneles metálicos inclinados 45° hacia el interior, que confluyen en un marco estrecho dispuesto en sentido longitudinal y dividido mediante travesaños en aberturas de entre 15 y 17 cm. La estructura se conforma de los siguientes materiales: tuvo cuadrado rígido de 25 mm, para conformación de estructura y marco longitudinal; malla rígida electro soldada, de 1x1 cm de luz y de 2mm de grosor, para conformación del metro interior de las paredes laterales; malla de tripe torsión, malla gallinera de 31 mm, para cerramiento del resto de la trampa.



Jaula de captura Larssen o de buzón

En el interior de la jaula se dispone uno o varios ejemplares de la especie objeto a modo de cebo vivo, así como suficiente cebo de ingesta, agua en cantidad y calidad adecuadas para mantener durante varios días a los ejemplares capturados.

Se recomienda una densidad de trampas equivalente a 12 unidades por 500 ha de superficie. Dicha densidad se estima en función del número máximo de unidades que un usuario acreditado puede instalar teniendo en cuenta la superficie a cubrir una vez instalados los métodos y el tiempo requerido para su revisión.

La ubicación de las cajas será en la proximidad de nidos de urraca, dispuestas en elevaciones del terreno con objeto de maximizar su selectividad. Se utilizará como reclamo un ejemplar vivo de urraca, quedando totalmente prohibidos los ejemplares ciegos o mutilados.

Revisión mínima obligatoria una vez al día comenzando a primera hora de la mañana y no prolongándose más allá de mediodía, o empezando a media tarde y acabando al final de la misma, lo que limita el número de trampas que un mismo usuario puede mantener activas.

h) **Trampa de nasa lateral**

(Anexo III Orden 191/2017, de 13 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural).

Trampa de dimensiones aproximadas 1,5x1,5 m. Su característica principal reside en la disposición en uno de sus laterales de una puerta de entrada en forma trapezoidal (nasa lateral) de 55 cm de longitud situada de 50 a 75 cm de altura, con apertura exterior de 18-25 cm e interior de 10-15 cm, que finaliza en un conjunto de alambres de punta roma o curvada dispuestos hacia el interior. La estructura se conforma de los siguientes materiales: tuvo cuadrado rígido de 25 mm, para conformación de estructura marco; malla rígida electro soldada, de 1x1 cm de luz de 2 mm de grosor, para conformación de cerramiento exterior y nasa lateral de acceso; techo cubierto mediante tablones de madera, restos de poda u otros elementos de similares características; repisa en forma de plataforma exterior situada a la altura de la entrada de la nasa lateral (de 50 a 75 cm de altura).

En el interior de la jaula se dispone uno o varios ejemplares de la especie objetivo a modo de atrayente vivo, así como suficiente cebo de ingesta, agua en cantidad y calidad adecuadas para mantener varios días a los ejemplares capturados. Uno de sus laterales deberá ser practicable para permitir al operario el acceso al interior de la caja-trampa.

Se recomienda una densidad de trampas equivalente a 12 unidades por 500 ha de superficie. Dicha densidad se estima en función del número máximo de unidades que un usuario acreditado puede instalar teniendo en cuenta la superficie a cubrir una vez instalados los métodos y el tiempo requerido para su revisión.



Trampa de nasa lateral

La ubicación de las cajas será en la proximidad de nidos de urraca, dispuestas en altura con objeto de maximizar su selectividad. Se utilizará como reclamo un ejemplar vivo de urraca, quedando totalmente prohibidos los ejemplares ciegos o mutilados.

Revisión mínima obligatoria una vez al día comenzando a primera hora de la mañana y no prolongándose más allá de mediodía, o empezando a media tarde y acabando al final de la misma, lo que limita el número de trampas que un mismo usuario puede mantener activas.

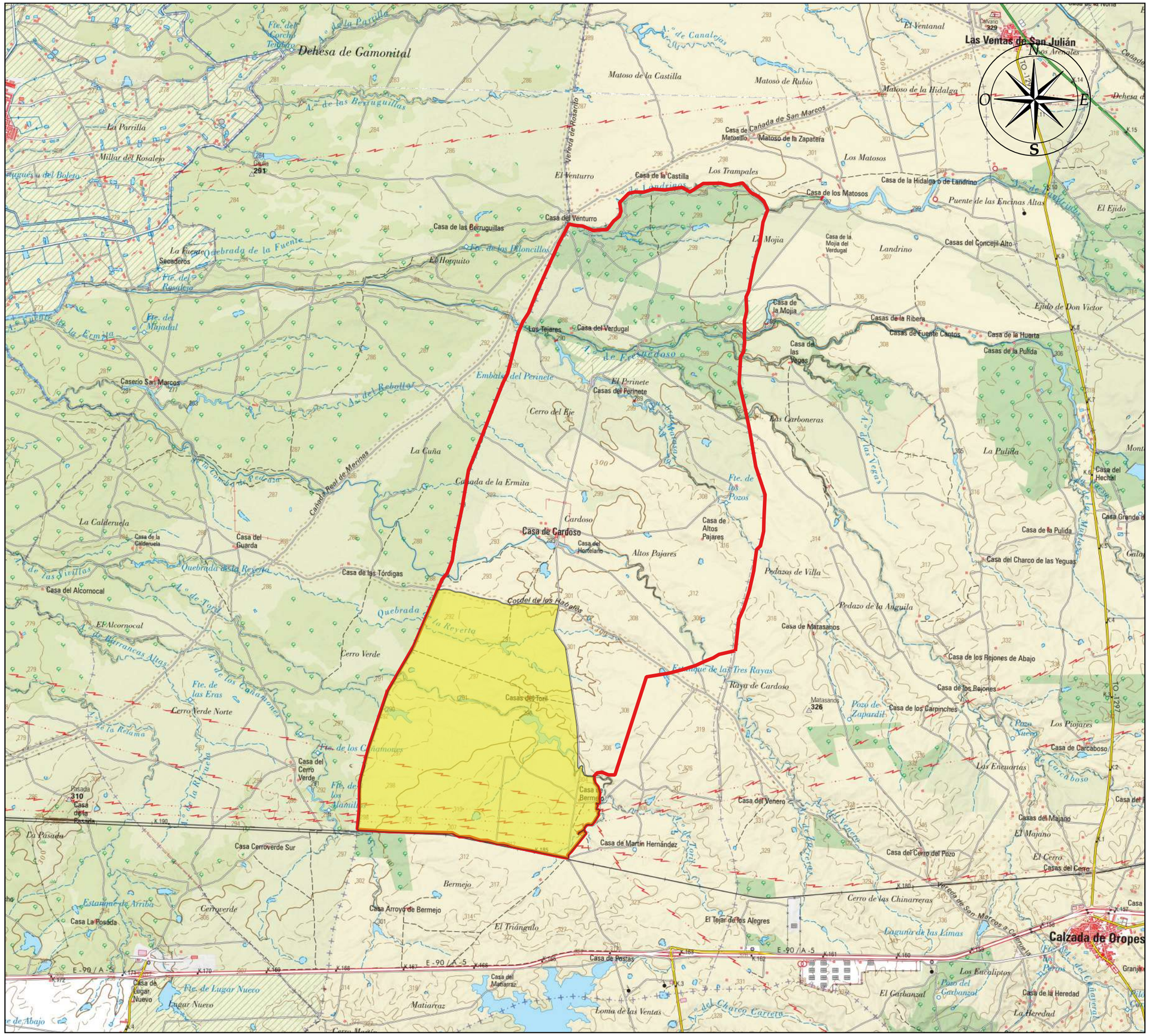
En Ciudad Real, a 11 de abril de 2023

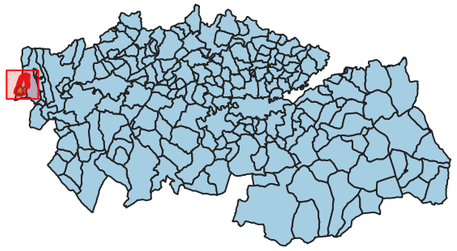
Sonia Gómez Zarcero

Gda. Ingeniería Forestal y del Medio Natural

I. IMPRESOS OFICIALES.

II. CARTOGRAFÍA.





1:50000

0 1000 2000 3000

Metros

LEYENDA

Perimetro TO-12022

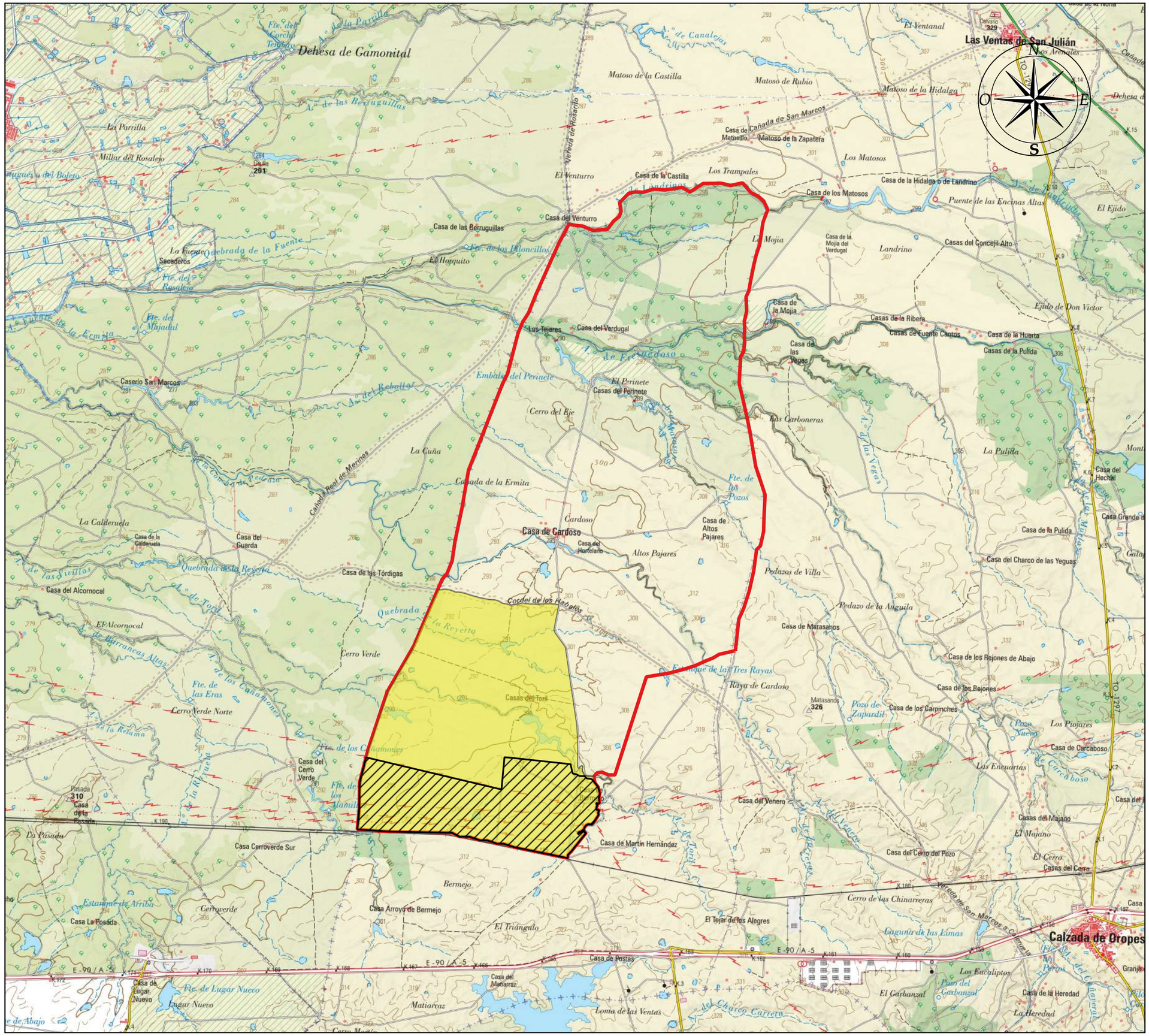
CUARTEL COMERCIAL

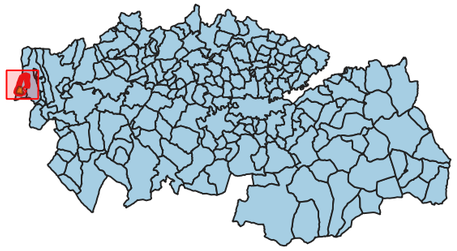
PROYECTO DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA COTO EL VERDUGAL TO-12.022 T.M. OROPESA (TOLEDO)

PLANO 1	TOPOGRÁFICO-SITUACIÓN
FECHA MARZO 2023	Fdo: Gda. Ingeniera Forestal y del Medio Natural Sonia Gómez Zarcero Nº colegiada: 5397

APROCA CASTILLA-LA MANCHA

Asociación de Propietarios Rurales para la Gestión Cinegética y Conservación del Medio Ambiente





1:50000

0 1000 2000 3000

Metros

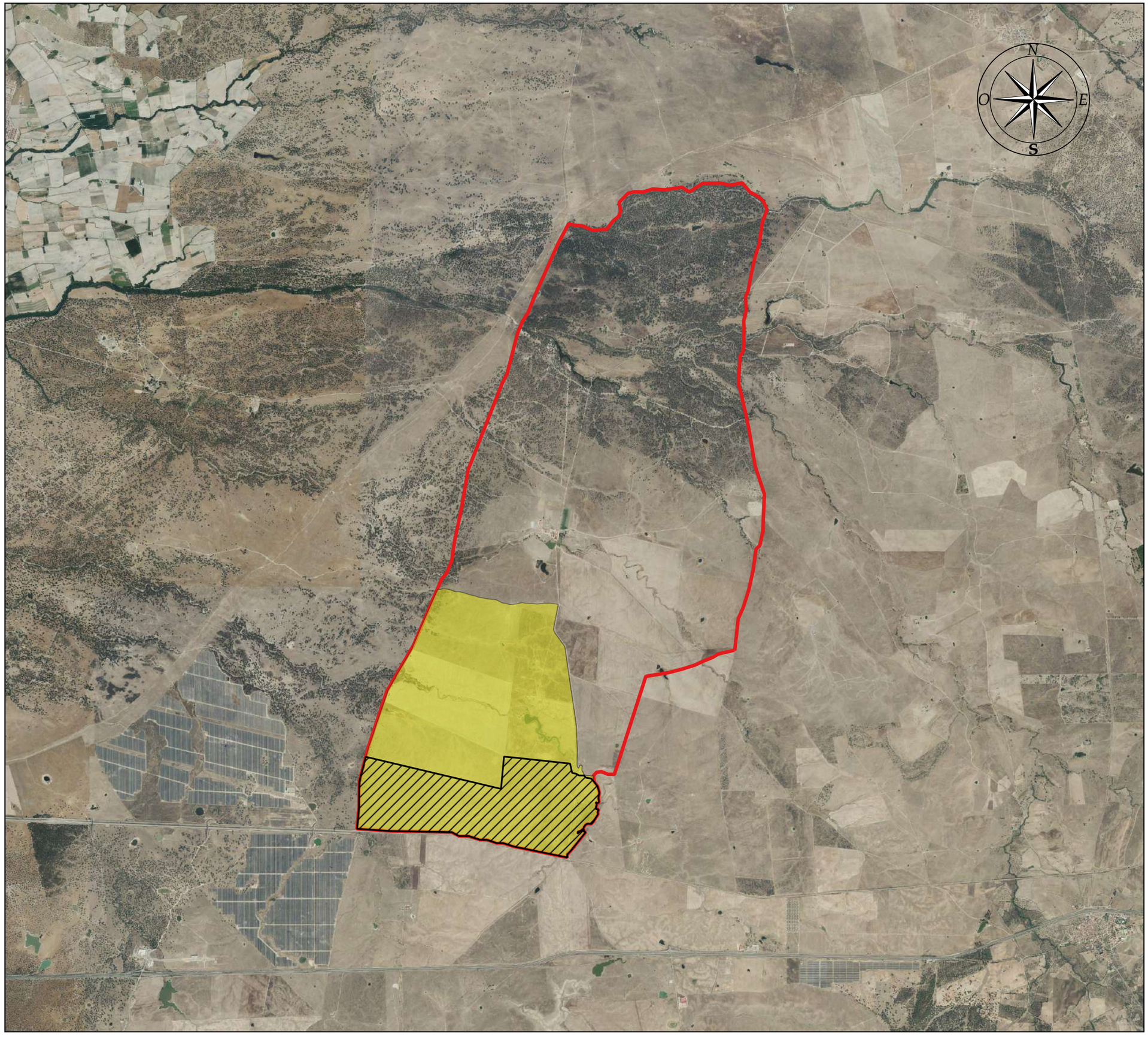
LEYENDA

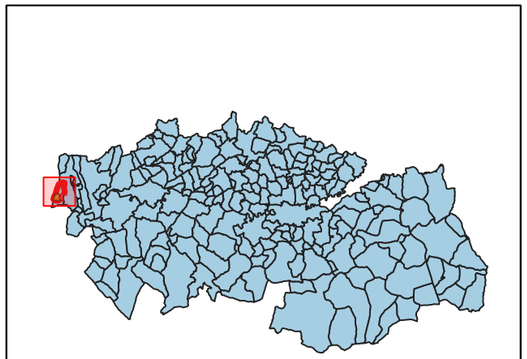
- Perimetro TO-12022
- CUARTEL COMERCIAL
- Area de reserva

PROYECTO DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA COTO EL VERDUGAL TO-12.022 T.M. OROPESA (TOLEDO)

PLANO 2	TOPOGRÁFICO-ÁREA DE RESERVA
FECHA MARZO 2023	Fdo: Gda. Ingeniera Forestal y del Medio Natural Sonia Gómez Zarcero Nº colegiada: 5397

APROCA
CASTILLA-LA MANCHA
Asociación de Propietarios Rurales para la Gestión Cinegética y Conservación del Medio Ambiente





1:50000

0 1000 2000 3000

Metros

LEYENDA

- Perimetro TO-12022
- CUARTEL COMERCIAL
- Area de reserva

PROYECTO DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA COTO EL VERDUGAL TO-12.022 T.M. OROPESA (TOLEDO)

PLANO 3	OROTOFOTO-ÁREA DE RESERVA
FECHA MARZO 2023	Fdo: Gda. Ingeniera Forestal y del Medio Natural Sonia Gómez Zarcero Nº colegiada: 5397

APROCA
CASTILLA-LA MANCHA
Asociación de Propietarios Rurales para la Gestión Cinegética y Conservación del Medio Ambiente